



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, de la Secretaría General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 2/2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 458/2013. (2014060123)

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal de D. Francisco Manuel Muñoz Carvajal, contra la Resolución de 15 de mayo de 2013, dictada por el Secretario General del Servicio Extremeño Público de Empleo por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la Resolución del Director General de Empleo de fecha 5 de abril de 2013, por la que se revoca la subvención concedida por importe de 11.000 euros así como el reintegro parcial de la misma en la cuantía de 5.500 euros de principal más 55 euros de intereses de demora, dictada en el expediente CA-051-11-D, ha recaído sentencia firme dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida con fecha 7 de enero de 2014.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 2/2014, de fecha 7 de enero, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 458/2013, llevando a puro y debido efecto el fallo del mismo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Francisco Manuel Muñoz Carvajal contra Resolución de 15/5/13 del Secretario General del Sexpe por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la Resolución del Director General de Empleo de 5/4/13 por la que revoca la subvención concedida por importe de 11.000 euros, así como el reintegro parcial de la misma en cuantía de 5.500 euros de principal más 55 euros de intereses de demora, expediente administrativo CA-051/11-D, debo anular la resolución recurrida por ser contraria a Derecho con imposición a la Junta de Extremadura del 50 % de las costas”.

Mérida, a 14 de enero de 2014.

El Secretario General de Empleo, Actividad Empresarial
e Innovación Tecnológica,
SERGIO VELÁZQUEZ VIOQUE